

PROY. N° 068-2024  
17 SEP 2024



DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Piura, 19 SEP 2024  
010601

## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° \_\_\_\_\_

Visto, la Hoja de Registro y Control N°30695-2024, y demás documentos sustentatorios que se adjuntan con un total de Diez (10) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante D. S. N° 195-2001-EF del 20/09/2001, se regula la Centralización de Recursos Directamente Recaudados, a partir del 01 de Octubre 2001, en el Banco de la Nación, a nombre de las respectivas Unidades Ejecutoras, de todas las Entidades del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas consideradas en el Presupuesto Anual del Sector Público;

Que, mediante el H.R.C. N°30695 - 2024, la Sra. Directora del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA" - SULLANA, alcanza la Programación del Gasto del mes de SETIEMBRE - 2024, en sus respectivas Partidas Específicas por el monto de: S/16,646.20/100 Soles.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°01-2023-GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-A.F; R.P.N° 662 y 687 - 2001-CTAR PIURA-P; y el Calendario de Compromisos Inicial desagregado, corresponde aprobar el Proyecto de Resolución de Gastos por Encargo Interno, al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA" - SULLANA, del mes de SETIEMBRE - 2024.

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y, a los documentos de los antecedentes y con la Visación de la Dirección de Administración, Sistema de Administración Financiera y Dirección de Asesoría Jurídica, según el Informe N°62-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-A.F. y Sistema de Tesorería de la Dirección Regional de Educación de Piura.

De conformidad a la Directiva N° 01-2023-GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-A.F. y; en uso de las facultades conferidas por D. S. N° 051-95-ED; D. S. N° 02-96-ED; R. S. N° 114-2001-ED; y la R.E.R. N°239-2024-GOB.REG-PIURA-GR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, los Gastos por Encargo Interno al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA" - SULLANA, representado por la Sra. Dra. DIGNA ISABEL ROSALES FARFAN, correspondiente al mes de SETIEMBRE del EJERCICIO FISCAL 2024, según Calendario de Compromisos Inicial, en las Asignaciones específicas de acuerdo al siguiente detalle:

¡En la Región Piura, todos juntos contra el Dengue!

**2.3. BIENES Y SERVICIOS: META : 071**

2.3.1.1.1.1. Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	1,051.00
2.3.1.3.1.1. Combustibles y Carburantes	200.00
2.3.2.2.1.1. Servicio de Suministro de Energía Eléctrica	2,100.00
2.3.2.2.1.2. Servicio de Agua y Desagüe	4,086.20
2.3.2.2.2.3. Servicio de Internet	794.00
2.3.2.3.1.2. Servicio de Seguridad y Vigilancia	1,100.00
2.3.2.7.11.6. Servicios de Impresiones, Encuadernación y Empastado	315.00
2.3.2.7.11.99.Servicios Diversos	7,000.00

**TOTAL : S/ 16,646.20**

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a Dirección de Administración - Tesorería ejecutar la fase girada y abonar a la Cta. Cte. N° 0671- 009843 – INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO “HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA” – SULLANA - Banco de la Nación de acuerdo al monto establecido y custodiar los documentos de Rendiciones de Cuenta por Encargo en Original.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a Dirección de Administración - Administración Financiera, recepcionar y verificar las rendiciones de cuentas debidamente documentada en originales y visadas por las Autoridades responsables del INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO “HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA” – SULLANA. Teniendo en cuenta al numeral: 7.3.2. de la Directiva N°01-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-AF; “No procede la entrega de un nuevo Encargo Interno a Institutos de Educación Superior Técnico Pedagógicos Públicos y Escuelas de Educación Superior de Arte y Música Públicos, que tienen pendiente “Rendición de Cuenta” , o devolución de montos no utilizados de Encargo Interno anteriormente otorgado. (Directiva N°01-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-AF).

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** a: Sra. Dra. Digna Isabel, Rosales Farfán Directora del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Hno. Victorino Elorz Goicoechea” – Sullana, en Av. Hno. Victorino Elorz Goicoechea S/N – Sullana y; al Email: d.general@eespvictorinoelorznullana.edu.pe en los plazos y forma establecido por Ley.

Regístrese y Comuníquese

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
PIURA

WCHGR/DREP  
JWOC/D.ADM.  
GMC/D.OAJ.  
PAJ/R.TES.  
CHCH/R.A.F.  
Rnc.Sec.  
P.10.09.2024.